



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2913

AUTORIZA EXPO – FERIA COMUNITARIA
EMAR – EN PARQUE VILLA JARDÍN DE LA
COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 10 NOV 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente

VISTOS :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.417, que modifica la Ley N° 21.239, prorrogando nuevamente el mandato de los Decretos de Órganos de Administración y Dirección de las Asociaciones y Organizaciones que indica.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Agrupación EMAR (Emprendedores y Artesanos de Requínoa, para realizar “ **Expo Feria Comunitaria EMAR – Villa Jardín** ” el día Sábado 15 de Noviembre de 2025 en Parque Villa Jardín de la comuna de Requínoa.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Agrupación EMAR para realizar el sábado 15 de noviembre de 2025 “ Expo Feria Comunitaria EMAR ” en Parque Villa Jardín de la comuna de Requínoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal y daños a terceros y sus bienes.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circumscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional.

HORARIO : Desde las 15:00 horas hasta las 21:00 horas.

Déjese establecido, que se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud,
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.
Responsable para estos efectos la Sra. Anyel Garrido Poblete, Rut [REDACTED] Presidenta de la
Agrupación EMAR Rut de la agrupación 65.170.349-2

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE
REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección de Des. Comunitario (1)
Interesado (2)